

Badakigu nola, bagenuke zerekin.¹

Economic systems are concerned essentially with the production and distribution of material goods. Our present system is wasteful on the production side, and unjust on the side of distribution. It involves a life of slavery to economic force for the great majority of the community, and for the minority a degree of power over the lives of others which no man ought to have.²

1. La ofensiva de la globalización capitalista

Vivimos un período en el cual la globalización capitalista está atacando el bienestar de las poblaciones.³ El triunfo de la globalización capitalista es total. Se da la consolidación mundial del modelo productivista, que enajena a las personas y esquilma los recursos naturales; y del modelo consumista, despilfarrador de la riqueza que constantemente se fabrica y genera. La consecuencia es el empobrecimiento material y la degradación de los valores humanos más esenciales para la vida colectiva de las sociedades. Avalado, y frecuentemente diseñado, por el Banco Mundial, el Fondo Monetario, la OCDE, las patronales, y gestionado por los correspondientes gobiernos, el proceso de empobrecimiento y degradación desencadenado por esta ofensiva se origina en varios frentes:

1.1 En el mercado de trabajo (MT)

En este frente, ámbito central de las relaciones de explotación del sistema capitalista, las patronales persiguen la total desregulación del MT, con dos objetivos prioritarios:

- **El despido libre y gratuito**, de forma que los empresarios puedan ejercerlo sobre la población ocupada que todavía está protegida por el tipo de contrato indefinido.
- **El abaratamiento de la mano de obra**, subiendo los salarios muy por debajo de los aumentos de productividad laboral, y mediante la eliminación del salario mínimo interprofesional (SMI).

Para conseguirlos, los gobiernos vienen aplicando sucesivas reformas en el MT que permiten a los empresarios reducir el coste de entrada, permanencia y salida de los trabajadores de las empresas. Es decir, se ha abierto un proceso por el cual se van consolidando paulatinamente estos dos objetivos:

- Con relación a la *entrada*, se ha generalizado la contratación temporal y la “privatización” del INEM, de forma que la contratación laboral se realiza preferentemente a través de las empresas de trabajo temporal (ETT). Este tipo de contratos está permitiendo a las empresas aplicar toda la *movilidad* y *flexibilidad* que se les antoja, aparte del despido libre y gratuito encubierto que conllevan. No hemos de olvidar que se están realizando anualmente unos 14 millones de contratos laborales, casi tantos como la población trabajadora que está ocupada, y que un 90% de esta contratación sigue siendo de carácter temporal, precario.⁴
- Con relación a la *permanencia*, las empresas no sólo están aprovechando la precariedad contractual para imponer la austeridad salarial, sino que tratan de eliminar el SMI para poder aplicar legalmente remuneraciones por debajo de este nivel estatutario. Tres ejemplos:
 - ✓ Según un estudio de CCOO de Cataluña, basado en datos de Eurostat, “los salarios de los españoles son un 30% más bajos que la media de la zona del euro”.⁵

¹ “Ya sabemos cómo, si tuvieramos con qué”. Dicho popular euskaldun.

² “Los sistemas económicos están relacionados esencialmente con la producción y la distribución de los bienes materiales. Nuestro sistema actual despilfarra en la producción y es injusto en la distribución. Supone una vida de esclavitud para la gran mayoría de las fuerzas económicas de la comunidad, y para la minoría un grado de poder sobre las anteriores que ninguna persona debiera tener”. Bertand Russell.

³ Los argumentos para esta afirmación pueden leerse en J. Busqueta y J. Iglesias: *Todo sobre la Renta Básica..*

⁴ Contratos cuya duración puede ser de una hora, un día, una semana, un mes; a tiempo completo y a tiempo parcial, etc.

⁵ *Expansión*. 2 de marzo del 2002.

- ✓ El SMI con respecto al salario medio bruto es también uno de los más bajos entre los países europeos: Portugal 55%, Francia, 47%, Holanda 45%, Bélgica 40%, Grecia 40%, Luxemburgo 41%, Reino Unido 38%, EE.UU, 34%, Japón 34%, España 28%.
- ✓ Igualmente, las empresas españolas se están beneficiando de unas reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social (SS) entre el 40% y el 60%, más unos incentivos fiscales durante los primeros años del contrato. Todas estas medidas disminuyen substancialmente el coste de la mano de obra.
- Con relación a la *salida*, el cálculo de las indemnizaciones por despido improcedente se han rebajado de 45 días a 33 por año trabajado, y el límite del importe total de 42 a 24 mensualidades. De igual modo, se acomodaron las causas de despido “objetivo”, de forma que los empresarios puedan disponer de mayor flexibilidad a la hora de descargar las plantillas. Y como última agresión, por ahora, mediante el “decretazo” de mayo del 2002, se reduce el subsidio de paro de múltiples maneras; un ejemplo de esta abaratamiento es que con la eliminación de los “salarios de tramitación supone una transferencia de renta a los empresarios de 505 millones de euros (84.000 millones de pesetas)”⁶.
- Apoyadas por el gobierno de turno, las diversas patronales siguen pretendiendo que tales recortes se extiendan con carácter general a la totalidad de los contratos indefinidos. Asimismo, están reclamando insistentemente la eliminación de la negociación colectiva. La patronal quiere sustituir los convenios colectivos por contratos individuales, con el argumento de que así cada trabajador “obtendrá lo que se merece en base a sus méritos personales”. Lamentablemente, muchos trabajadores no se dan cuenta de que, una vez eliminada la negociación colectiva, todos los trabajadores quedan en manos de la más absoluta arbitrariedad y de la intensificación de la explotación empresarial; y de que otros aspectos, como el alarmante aumento de la siniestralidad laboral, también son la consecuencia de la desregulación del mercado de trabajo y de la debilidad⁷ de los sindicatos ante la ofensiva de la globalización capitalista.

Con estas medidas, el despido de los trabajadores fijos ya es más barato por partida doble: indemnizaciones a la baja y salarios de tramitación eliminados. Ello implica, sin embargo, la reducción de las fuentes de ingreso y del bienestar material de la población trabajadora.

1.2 En la esfera de las prestaciones sociales

En este frente, el capitalismo proyecta la privatización de todos los bienes y servicios públicos: pensiones, sanidad, servicios sociales, educación, transporte, etc.:

- *El desmantelamiento de las pensiones públicas.* Concretamente en nuestro país, las grandes centrales sindicales firmaron la reforma de las pensiones contenida en los Pactos de Toledo. El período de cálculo de la base reguladora, criterio para determinar la cuantía de la jubilación, aumentó de 8 a 15 años. Y la cantidad a percibir con 15 años de cotización se redujo del 60% al 50%; de un plumazo disminuyó un 10% de la base reguladora, otro de los criterios de cálculo. Con los contratos temporales, será imposible que las personas trabajadoras de las futuras generaciones consigan sumar los 15 años mínimos de cotización, y en el caso de alcanzarlos, la cantidad de la pensión será el 50% de una base reguladora calculada como media de las remuneraciones percibidas durante esos 15 años.⁸ Para el inmediato futuro están ya planeando que el período de cálculo para las pensiones consista en computar toda la vida laboral.

El objetivo de esta reforma era / es fomentar y desarrollar el sistema de planes privados de pensiones (PPPs). Gobierno y patronales, principalmente financieras, comenzaron alarmando a la población, especialmente a la clase media, de que el sistema público de pensiones estaba en “crisis”. Con la ayuda de sustanciosas exenciones fiscales, la alarma dio el resultado esperado; de unos 500.000 PPPs que había suscritos en 1992 se pasó a unos 5.190.000 en junio del 2002.⁹ En los últimos tres años ha habido un

⁶ P Marcos. “Despidos más baratos y más fáciles”. *El País*. 29 de mayo del 2002.

⁷ Parte de esta debilidad se debe a la política pactista con gobiernos y patronales impulsada por los propios sindicatos.

⁸ José Iglesias Fernández. “La Seguridad Social: ¿qué futuro?”. *Mesa Cívica pels Drets Socials*. Barcelona 1992.

⁹ Piedad Oregui. “Las pensiones privadas se sitúan en mínimos”. *El País*. 28 de julio del 2002.

ligero retroceso debido a que estos planes están perdiendo rentabilidad. Lo curioso es que el Gobierno, que para las pensiones públicas decía que no iba a haber dinero, está pensando en incrementar más las ventajas fiscales que ya tienen los PPPs para compensarlos de las pérdidas de estos últimos años. Medida curiosa y chocante porque, mientras que para los PPPs hay dinero público, para las pensiones públicas de todos, no. Bueno, pues a pesar de esta tendencia negativa en la rentabilidad y la seguridad de los planes privados, Gobierno y patronales continúan recordando a la ciudadanía la necesidad de seguir reformando el sistema público de pensiones; es decir, apoyando y engrosando los PPPs. Del mismo modo, la Unión Europea está insistiendo en que los gobiernos no han de ‘ser tan generosos’ con las prestaciones sociales de los sistemas públicos de pensiones para obligarnos a suscribir (las familias que puedan) los Planes Privados de Pensiones.

- *El deterioro del sistema público de sanidad*, que en el Estado español está tomando forma a través de aplicar medidas, como la eliminación de medicamentos subvencionados, el aumento del correspondiente copago, y la gestión del sistema público de salud. De este modo, el deterioro de la atención sanitaria, así como su insuficiencia, suponen un aumento de las listas de espera, con la intención de obligar a los enfermos a recurrir a los servicios de la sanidad privada, o a justificar que las Administraciones públicas contraten los servicios con las clínicas de las mutuas privadas. Por otra parte, se están legislando una serie de medidas para que los pensionistas paguen las recetas, los trabajadores con baja por enfermedad no puedan cobrar el subsidio mientras están enfermos, y la obligación de que los jubilados abonen los servicios sociales que utilicen.

Como detalle significativo, debemos recordar como están apareciendo algunas mutuas privadas sanitarias, las cuales están rescindiendo los contratos de aquellas personas aseguradas que, por su edad, utilizan más frecuentemente los servicios de salud previamente acordados. Parece ser que, en la letra pequeña del contrato, se establece una cláusula por la cual cualquiera de las partes puede voluntariamente rescindir anualmente el contrato. Estas mutuas privadas han comenzado a acogerse a esta cláusula y a no renovar los contratos de aquellos asegurados, la mayoría con más de 65 años, que más necesidad tienen de atención médica. Estas personas aseguradas se encuentran en este momento más crítico de sus vidas con el desamparo total en materia de asistencia sanitaria. ¿Es esta la garantía que ofrece el sector privado de salud a estos asegurados, después de pagar toda una vida las cuotas establecidas? ¿A dónde irán ahora? Sólo les queda el recurso de acudir a la asistencia social pública. ¿Pero quién pagará estos servicios si todos pensásemos en soluciones individuales privadas?

- *La reforma de los servicios sociales*, dónde en Autonomías como la de Cataluña, ya se ha aplicado un decreto ajustando los precios públicos de estos servicios a los precios de mercado. Y una ley de parientes que obliga a los familiares a responder con su patrimonio en el caso de que el usuario no disponga de medios económicos para contribuir a los gastos.

Como el volumen de negocio de los servicios sociales es un bocado muy apetitoso para los intereses privados, y con la conocida excusa de la escasez de los recursos públicos, la Generalidad aprovecha para ahorrar en la financiación pública destinada a estos servicios, a la vez que proporciona una fuente de beneficios al sector privado.

- *La reforma del subsidio de desempleo*. Aquí las reformas, o “decretazos”, se dirigen lisa y llanamente a que desaparezca el subsidio de paro: “mientras haya este subsidio, las personas paradas no estarán motivadas a buscar empleo”, repiten continuamente ministros, empresarios y tertulianos. Entre las diferentes medidas de la ofensiva capitalista que se fueron aplicando vamos a recordar dos:
 - ✓ Una fue el “decretazo” de 1992, en el cual se amplió a un año el período mínimo de cotización para tener derecho al subsidio de desempleo, se recorta el tiempo de prestación (de seis meses a cuatro meses), y la cuantía a percibir, del 80% al 70%; el trabajador quedó obligado a aceptar cualquier oferta de trabajo. El segundo recorte se da en 1998. Las políticas activas de empleo se transfieren a la Autonomías. El resultado de ambas modificaciones ha generado en las arcas públicas un superávit 13.624 millones de euros (2,27 millones de pesetas). Desde entonces hasta el 2000, más de un millón de trabajadores dejaron de cobrar el subsidio de desempleo.

- ✓ La otra fue el “decretazo” de finales de mayo del 2002,¹⁰ una reforma que vuelve a suponer un ahorro para el INEM de 229 millones de euros (38.102 millones de pesetas). Se recortaron los derechos de los fijos discontinuos, de los prejubilados que están obligados a cambiar las condiciones por las cuales aceptaron su situación actual, quedan eliminados los salarios de tramitación, y los parados se ven obligados a aceptar cualquier trabajo dentro de la distancia de 30 kilómetros de sus domicilios. El beneficio para los empresarios es de unos 410,5 millones de euros, fruto de las bonificaciones que percibirán en las cotizaciones a la Seguridad Social por la contratación de mujeres que se reincorporan al empleo los 24 meses siguientes a la fecha del parto; más 326,4 millones de euros por otros conceptos.¹¹

El objetivo de las medidas dentro de este frente quedan bastante claras: “se trata de eliminar un gasto social y, además, cuanto peores sean las condiciones de los parados, más presionarán sobre el mercado laboral a efectos de deprimir los salarios. La existencia del *ejército de reserva* continúa manteniendo su plena vigencia”.¹² La consejera de la Presidencia del Gobierno extremeño, donde estas medidas golpean a la población de una las Autonomías más pobres en el desarrollo regional, dice que este Real Decreto-Ley sobre la Reforma del Mercado de Trabajo “incentiva el despido y la precariedad laboral, y recorta los derechos de los trabajadores”,¹³ todo lo contrario de lo que el Gobierno dice perseguir.

1.3 En la esfera de los derechos cívico-laborales

Dos tipos de derechos están siendo alarmantemente recortados: los de *primera generación*, como los de asociación, expresión y libertades públicas; y los de *segunda generación*, como los relacionados con el ámbito laboral.

Dentro de los primeros, el sistema democrático se está convirtiendo en una parodia, que cada vez frena todo intento de participación real de la ciudadanía en los asuntos públicos. Es más, “el rastreo realizado por el Defensor del Pueblo andaluz entre 14 consejerías y 63 ayuntamientos demuestra que los servicios de atención ciudadana carecen de recursos adecuados, personal cualificado y eficacia. También revela el escaso uso de las nuevas tecnologías para agilizar el contacto entre las administraciones y los usuarios”.¹⁴

Con la excusa de atender la seguridad ciudadana, las libertades públicas están siendo constantemente recortadas;¹⁵ y como demuestran las recientes manifestaciones contra la globalización, cualquier deseo de expresión popular es considerado altamente sospechoso, cuando no criminalizado y brutalmente reprimido. A su vez, tampoco se está dando ningún paso adelante hacia la ampliación de los derechos democráticos esenciales: se continúa impidiendo a los ciudadanos la posibilidad de debatir y decidir acerca de temas como son el republicanismo, el derecho a la autodeterminación, la elección popular directa de poderes tan fundamentales como el presidente del Estado, el poder ejecutivo y el judicial, la representación y gestión en los *nuevos poderes estatales*, como los medios de comunicación públicos (prensa, radio, televisión). Incluso el llamado Defensor del Pueblo no puede ser tampoco elegido directamente por los ciudadanos a quienes debe defender, sino que es elegido por los poderes del Estado que son los que supuestamente pueden atentar / atentan contra los derechos de los ciudadanos.

Dentro de los segundos, aparece la práctica extendida de verse la persona trabajadora obligada a firmar el finiquito laboral (lo que supone admitir dejar de ejercer el derecho a cobrar el subsidio de paro antes de comenzar un trabajo), la pérdida de los diversos emolumentos por antigüedad laboral, el acoso moral y sexual al personal subalterno, el autoritarismo empresarial, la reducción del subsidio de paro y la eliminación del subsidio agrario y de los salarios de tramitación, la pérdida de la prestación de paro por

¹⁰ El cual dio lugar a una huelga general.

¹¹ Francisco J. de Palacio. "La reforma del paro ahorra 229 millones al INEM". *El Periódico de Cataluña*. 1 de junio del 2002.

¹² Juan Francisco Martín Seco. *La farsa neoliberal*. Ediciones Temas de Hoy. Madrid 1995.

¹³ “Extremadura recurre al Tribunal Constitucional contra el ‘decretazo’”. *El País*. 31 de julio del 2002.

¹⁴ T. Constenla. “El Defensor andaluz reprueba los servicios públicos de atención ciudadana”. *El País*. 31 de julio del 2002.

¹⁵ Al gobierno de su majestad y a su leal oposición les da ahora por legislar una *ley de partidos*. El redactado ideal para estos partidos que la apoyan sería: Art. 1. Ninguna persona o institución, sea esta un partido, sindicato, organización, colectivo o movimiento social está autorizada a criticar las políticas del gobierno. Art.2. Las entidades que se atreven a criticar al gobierno quedarán inmediatamente ilegalizadas. Disposición final: Si el gobierno se hiciese la autocritica, también será ilegalizado; lo mismo que si la oposición se opusiese a sí misma, a la familia real o al gobierno.

parte de los fijos discontinuos y de decidir por parte del trabajador demandante cuando un empleo es adecuado o no, etc.

Suponemos que queda bien claro como, mediante las reformas que se están decretando en las esferas de producción, de los bienes públicos y de los derechos, el capitalismo está llevando a cabo un proceso de empobrecimiento material y de degradación moral que van dejando su marca en el bienestar de la ciudadanía. Frente a ello, es necesario plantear alternativas de defensa y de ataque; y explorar que formas de organización social se pueden implementar que puedan conducir a mantener y mejorar la protección de la mayoría de la población. Para nosotros, una de estas alternativas consiste en la RB; pero antes de comenzar, nos parece útil incluir un breve comentario acerca de la naturaleza y los tipos de alternativas.

2. Una tipología sobre las alternativas

“En primer lugar, creo que hay que rechazar de plano la pretensión de que es necesario disponer de una alternativa antes de criticar múltiples aspectos de esta sociedad, o toda ella... Criticar algo ya supone en parte una alternativa, pues implica que se preferiría otra manera de hacer las cosas... Sobre todo cuando se está enormemente alejado del poder y se sabe que, fuese cual fuere la alternativa propuesta, no tiene ninguna posibilidad de ser llevada a cabo en el corto plazo. [Es decir], no olvidemos que el tema de las alternativas está muy relacionado con el poder del que se dispone para realizarlas”.¹⁶

Excelentes observaciones que hemos de tener en cuenta a la hora de abordar este tema, pero que, de todas formas, no deben suponer un obstáculo para disponer de una primera tipología de las alternativas. De hecho es conveniente y necesario tener bien claro, cuando hablamos de alternativas, en donde filosófica y políticamente nos situamos. Ayuda a los interlocutores a evaluar el alcance de las mismas. Por tanto, podemos distinguir, al menos, dos tipos de alternativas: *débiles* y *fuertes*.

- **Alternativas débiles.** Serían aquellas que buscan *proteger al capitalismo para legitimarlo y facilitar la reproducción del mismo*. Estas alternativas van dirigidas a hacer ver a la ciudadanía que el capitalismo es mejorable y que algo puede hacerse para humanizarlo, aunque la intención real es no cambiar nada. De nuevo, aquí conviene distinguir entre:
 - Las elaboradas para *proteger al sistema*. Son un ejemplo de este tipo de alternativas
 - ✓ los *microcréditos* y la *banca ética*, degradando los mercados de trabajo
 - ✓ los programas de *cooperación internacional*, con las ONGs absorbiendola mayor parte de las limonas que destinan los gobiernos a estas ayudas
 - ✓ la reivindicación de la *tasa Tobin*, con ATTAC buscando protagonismo político
 - ✓ *las recomendaciones* de Soros, para defender sus inversiones especulativas; la denuncia institucional (BM, FMI, OMC) à lo J.E. Stiglitz, ex funcionario que está en contra de las políticas neoliberales que recomiendan estas organizaciones, pero que estaría a favor de aquellas otras de contenido keynesiano si estas entidades las propusieran para defender el sistema capitalista¹⁷
 - ✓ las *políticas de corte keynesiano*, con sus repectivos académicos y socialdemócratas al frente; la comdonación de la deuda externa, reclamada por las organizaciones piadosas; los programas de cooperación internacional, con las ONGs absorbiendo la mayor parte de las limosnas que destinan los gobiernos; etc.
 - Y las que tienen la *función de legitimación* mediante la asistencia social, formuladas sólo para paliar, con el menor dinero posible, aquellos estigmas sociales que genera la lógica de acumulación del capital:
 - ✓ son un ejemplo de este tipo de alternativas, la mayoría de las políticas dedicadas a paliar el paro, la pobreza, la marginación, etc.

¹⁶ Miren Etxezarreta. “A vueltas con las alternativas”. Artículo incluido en este número 2 de *Emergencies*.

¹⁷ Además de sus declaraciones a los medios de comunicación, véase *El malestar en la globalización*. Taurus. Madrid, 2002.

- **Alternativas fuertes.** Las que van *contra el capitalismo*, o que contienen algún elemento que las hace antisistema. Nuevamente hemos de distinguir entre:
 - Las que tienen como objetivo *destruir paulatinamente el sistema*, a la vez que introducen ámbitos necesarios y/o indispensables para construir otra sociedad. Entre estas, aquí hemos de incluir a la RB.
 - Y las que contienen las características, o los planteamientos básicos para *construir otra sociedad como un todo*.
- Hay *entidades* que frecuentemente se presentan así mismas como alternativas. Por lo que también sería operativo poder distinguir o diferenciar entre las alternativas
 - en base al *contenido* (las mencionadas anteriormente)
 - y las alternativas en base a la *movilización* (grupos, colectivos, organizaciones, coordinadoras, etc.), tema que aquí no disponemos de espacio para desarrollar.

3. ¿Qué es la Renta Básica?

¿Qué se puede hacer? Como alternativa, pensamos que un instrumento idóneo para luchar contra estos múltiples ataques del capitalismo, pero también para avanzar en las diversas facetas que requiere una nueva sociedad, es la propuesta de la **Renta Básica (RB)**. Véamos primero qué es y, de sus rasgos o bondades, explicaremos en qué sentido se puede considerar esta propuesta como *una alternativa que contiene varias alternativas*.

3.1 Concepto y modelo

La RB es un *concepto* muy fácil de entender. Consiste en el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales, y sin ninguna condición que lo limite. Es decir, únicamente por el mero hecho de nacer, por la singular razón de existir, la sociedad está obligada a proporcionar a cada ser humano los medios materiales que le garanticen el bienestar social que necesita para sobrevivir con dignidad. Dentro de la RB distinguimos dos modelos: el modelo fuerte y los modelos débiles.

El modelo fuerte de RB se define por contener tres **características estructurales**, que son:

- **Individual.** Se concede a cada persona de forma exclusiva; y no a las familias.
- **Universal.** Con una doble exigencia:
 - ✓ es para todas las personas
 - ✓ y no contributiva.
- **Incondicional.** Con otro doble requerimiento:
 - ✓ es independiente del nivel de ingresos
 - ✓ y sin ninguna relación con el mercado de trabajo.

Y hay que añadirle otras cinco **características de opción política**, que son:

- **Cuantía.** Como mínimo, la cantidad a percibir como RB será igual a la definida como Umbral de Pobreza.
 - ✓ En nuestro caso, el Umbral de Pobreza será equivalente al 50% de la renta per capita.
- **Igualdad.** Cada persona recibirá exactamente la misma cantidad de RB.
- **Participación.** La RB se dividirá en dos partes:
 - ✓ Una parte será entregada “en mano” a cada persona,
 - ✓ Y la otra estará dedicada a las inversiones de índole público: educación, sanidad, vivienda, transporte, medio ambiente, proyectos de carácter colectivo, micro economía social, etc.
- **Refundición.** La RB sustituirá a casi todas las demás prestaciones económicas.
- **Desde la base social.** Ver más abajo el epígrafe sobre la participación y movilización ciudadana.

3.2 Los modelos débiles de RB

Son definidas como débiles aquellas propuestas que, bajo el nombre de *renta básica* violentan cualquiera de las tres *características estructurales* explicadas anteriormente: individualidad, universalidad e incondicionalidad. También son incluidas en esta clase las diversas modalidades formuladas con el nombre de *Impuesto Negativo (IN)*, *Renta Mínima de Inserción (RMI)*,¹⁸ *PER*, etc. Para explicar la operatividad de estos modelos o alternativas débiles, citaremos sólo un ejemplo:

- El Gobierno de Euskadi ha implantado la llamada Carta de los Derechos Sociales (CDS), en la cual se otorga una ‘*renta básica*’ a todos los mayores de 25 años que se inscriban en el paro. La cantidad establecida viene determinada por el 75% de salario mínimo interprofesional. Finaliza esta prestación cuando se encuentra empleo.

Como vemos, la CDS es una versión del *subsidio de paro no contributivo* a la que el Gobierno vasco llama ‘*renta básica*’. El ciudadano continúa en el mayor desamparo, ya que esta prestación se concede preferentemente a las familias, dura mientras se está en paro, está condicionado al nivel de ingresos, y la cuantía que se concede es muy limitada. Por tanto, no es universal ni incondicional y, parcialmente, individual. Tampoco es un derecho ciudadano, sino que es graciable, temporal y sujeto a que el funcionario de turno considere pertinente su concesión. Otro elemento a valorar es que el modelo fuerte de RB, por su simplicidad de implementación y por su universalidad, conlleva implícito la disminución del gasto y el control burocrático, mientras que las prestaciones actuales de todos estos modelos débiles, no.

Este tipo de programas sociales constituyen a su vez modelos/alternativas débiles porque, aunque proponen mejorar la situación material de algunas personas, característica de las alternativas débiles, en ningún momento están pensadas, o vienen avaladas por una filosofía que manifiestamente quiere transformar el sistema, que abiertamente está en contra del capitalismo.

3.3 Algunas reservas

Es obligado mencionar como la propuesta de la RB se encuentra con algunas *resistencias mentales* entre los ciudadanos:

- La primera está relacionada con lo que se supone un probable efecto negativo en la motivación para el trabajo asalariado, conducente a una caída de la oferta de la mano de obra; es lo que popularmente se conoce como desidia, dejadez, galbana, gandulería, haraganería, ociosidad, pereza, vagancia, etc.
- La segunda está vinculada a la importancia del trabajo como medio de socialización y de dignificación de la persona. Se reclama que las personas estén bien integradas y disciplinadas; es decir, obedezcan sin la menor objeción a las reglas y valores que difunde el sistema.
- La tercera tiene que ver con los medios de financiación de esta vasta ampliación de los derechos sociales. Aquí la preocupación / objeción se centra en la clásica pregunta: ¿de dónde va a salir el dinero?

En otros trabajos¹⁹ hemos tratado ampliamente estos temas, demostrando como:

- La RB no tiene porque disminuir significativamente la oferta de trabajo (generar más vagancia de la que existe en este sistema),²⁰ y más en una etapa en que la cantidad de trabajo necesario es decreciente; además, la mayoría de la población pretenderá obtener ingresos superiores a la RB y, para ello, buscará la posibilidad de lograr un empleo asalariado. Recalca P. Kropotkin que “los

¹⁸ La mayoría de las Autonomías tiene implantado algún tipo de programa de esta índole.

¹⁹ Relacionados con la problemática del mercado de trabajo, véase *La Renta Básica según San Pablo* (Iglesias, 2000); y con las objeciones de orden económico/financiero, *La Renda Bàsica a Catalunya* (Iglesias, 2002).

²⁰ Dentro del sistema productivo capitalista, la mayoría de las supuestas personas gandulas son aquellas cuya única posibilidad de trabajar es en empleos sucios, rutinarios, tóxicos, con salarios de subsistencia, contratos basura, etc. Esto es lo que las desmotiva realmente, lo que hace que pierdan todo tipo de interés en una actividad pensada, no para su promoción humana y satisfacción personal, sino para que el empresario acumule capital.

únicos que discursen acerca de la gandulería son los economistas y los filántropos. Habladle a un empresario inteligente y os dirá qué si los trabajadores simplemente se propusieran ser haraganes lo único que quedaría por hacer sería cerrar todas las fábricas; porque ninguna medida, ningún castigo, ningún sistema de espionaje podrían hacer algo contra ella”.²¹

- Poniendo en cuestión que el empleo asalariado, tal como se da en las sociedades capitalistas, sea el único y mucho menos el mejor sistema de socialización de las personas: una parte muy importante de la población nunca pasa por un trabajo asalariado, y la naturaleza de éstos empleos domestica a nivel individual, pero en absoluto asegura una socialización personal y colectivamente satisfactoria.

La RB pretende redistribuir la riqueza existente en la sociedad y esto nos remite a un problema de opciones acerca del modelo de sociedad deseado. Desde el principio se ha planteado que el establecimiento de la RB tiene que suponer una profunda transformación social y, con ella, utilizando un periodo prolongado para el proceso de transición, la RB es económicamente sostenible si es políticamente viable.

4. La Renta Básica, ¿es una alternativa?

La RB presenta una doble dimensión según como se interprete. En sus modelos débiles, constituye una alternativa dentro del sistema, de las que hemos tipificado como alternativas débiles; pero, adoptando una *lectura antisistema*²² y el *modelo fuerte* de RB puede constituir una alternativa fuerte para luchar eficazmente contra el capitalismo global. Este doble carácter permite que los mismos elementos que hacen de la RB una alternativa dentro del sistema, puedan convertirla en un instrumento idóneo contra el sistema.

4.1 Elementos que hacen de la RB una alternativa *dentro del* sistema²³

- **Es un mecanismo de redistribución de la renta.** Este sistema contribuirá significativamente a redistribuir la renta más equitativamente, especialmente mejorando los ingresos de los estratos más pobres de la población, hoy frecuentemente alejados de los mecanismos de ayuda social. Aún teniendo en cuenta todas las dificultades existentes para abordar la penuria económica, la RB se enfrenta y va directamente contra la pobreza, en la medida que la cantidad que se establezca como RB sea igual a la considerada como umbral de pobreza.
- **Da seguridad económica.** Este derecho a la renta, y la correspondiente cantidad que se asigne a la misma, supone un colchón económico que permite al ciudadano y al trabajador defenderse mejor de la contingencia de un despido libre y gratuito, de la arbitrariedad y la incertidumbre que la patronal ejerce a través de los contratos temporales, de una mayor capacidad para negociar individual y colectivamente niveles salariales, condiciones de trabajo, vacaciones, horarios, movilidad funcional y geográfica, flexibilidad, etc. Buena parte de la economía sumergida se integraría en la formal, al perder esta la posibilidad de pagar salarios por debajo del umbral de pobreza, al no tener que pagar las cotizaciones a la Seguridad Social, y al incrementar la inspección contra el fraude fiscal.
- **Se convierte en un fondo de resistencia para la lucha de clases.** A su vez, a los sindicatos les daría un mayor poder para enfrentarse a la patronal, especialmente cuando tuvieran que recurrir a la huelga, ya que la RB se convierte en estas situaciones de conflicto en un fondo de resistencia que puede utilizar cada trabajador contra el miedo al despido, al paro, a la pérdida de las remuneraciones salariales.
- **Permite iniciar otros modos de vida.** La RB tiene como uno de sus aspectos positivos el que facilita oponerse frontalmente a todas las políticas de degradación de las condiciones de vida, del aumento de las diferencias que impone la globalización económica y las políticas de la Unión Europea. En

²¹ Pedro Alexievich Kropotkin. *Obras*. p. 113. Editorial Anagrama. Barcelona 1977

²² Actualmente, existen dos lecturas sobre la RB: una convencional y otra crítica o anticapitalista. Para una explicación de ambas, véase José Iglesias Fernández, *La Renda Bàsica a Catalunya*. Fundació Jaume Bofill / Mediterrània. Barcelona 2002.

²³ La RB puede ser considerada una ‘alternativa de alternativas’ ya que aborda múltiples propuestas sociales, todas ellas consideradas a su vez como reivindicaciones dentro del sistema.

este sentido, es liberador proponer una medida que nos saque del salario del miedo,²⁴ en vez de aceptar las leyes de la Economía de Mercado con su aumento de la inseguridad y las diferencias sociales. Y no menos importante, la RB podría utilizarse como fondo de referencia desde donde comenzar otras formas alternativas de consumo, en el sentido de vivir mejor con menos, de un consumo justo y solidario, de formas productivas colectivas dentro y al margen del mercado, etc.

- **Contribuye a luchar por la igualdad de género.** Fomentar la igualdad de la mujer y el hombre en el mercado de trabajo; el trabajo femenino podrá exigir que, a igual trabajo, igual salario; mano de obra masculina y femenina podrán negociar mejores salarios ante la proliferación de empleos de bajo coste. En el caso de la mujer, esta podrá enfrentarse a las relaciones patriarcales dentro de la familia en mejores condiciones económicas.²⁵
- **Contribuye a eliminar los estigmas sociales.** El hecho de refundir todas las prestaciones sociales en la RB permitiría eliminar el *estigma de paro* y sus correspondientes subsidios, el *estigma de la pensión* y sus correspondientes prestaciones sociales, el *estigma de la pobreza* y sus correspondientes limosnas (públicas y privadas), y el *estigma de la marginación*, ayudando a afrontar la problemática que tropiezan las personas que salen de la cárcel y no encuentran empleo por su pasado de delincuencia, o de las personas que padecen drogadicción y que han de apelar al robo para poder comprar el estupefaciente y atender la compulsión que provoca la adicción; es decir, los grupos más maltratados de la sociedad contarán con un seguro económico a partir del cual podrán rehacer sus vidas.
- Podemos subrayar que la RB se convierte ella misma en un pilar del **nuevo sistema de bienestar** para este nuevo milenio, nuevo en el sentido de que las prestaciones pasan a basarse en el concepto de ciudadano y no en la condición de trabajadores de la población. Consideramos que este nuevo derecho ciudadano a una renta básica contiene las virtudes y las características suficientes que lo hacen idóneo para establecer los fundamentos de un nuevo modelo de bienestar social público para el siglo XXI (Iglesias; 2000).

La RB, incluso en sus fases de *aplicación débil* pero transitoria, siempre que no conlleve una contraprestación laboral, y seamos conscientes de que es una alternativa asistencial, puede facilitar la mejora y dignidad de la atención a ciertos colectivos. En estas condiciones, y con este grado de consciencia, esta característica ya justificaría el interés social por este nuevo derecho.

En resumen, como instrumento para defenderse del deterioro de las condiciones de vida que impone el capitalismo global, todas estas alternativas que persigue la RB suponen una contraofensiva idónea para contrarrestar las consecuencias de los tres primeros frentes abiertos por la globalización capitalista: *contra el poder que ejerce en el mercado de trabajo*, la persona puede vivir sin pasar por el mismo; *contra el desamparo social y la pobreza económica*, el bienestar material queda asegurado, así como las distintas prestaciones sociales; *contra la pérdida de derechos*, la RB es un derecho ciudadano que asegura los demás derechos sociales. De cara al sistema político, *es un derecho ciudadano burgués* más que se le ha de ganar al capitalismo. Pero también hemos de subrayar que la mayoría de ellas son alternativas débiles, que pueden ser fácilmente integradas dentro del sistema.

4.2 Elementos que hacen de la RB una alternativa **contra el sistema**

- **La rotura con la relación de clase para la sobrevivencia material.** El origen del poder capitalista, del orden económico, social, político y jurídico, hay que buscarlo en el modo de producción e intercambio del sistema capitalista.
 - ✓ “La concepción materialista de la historia comienza con el principio de que la producción, y con la producción el intercambio de mercancías, es la base de cada orden social; allá donde hay intercambio de mercancías,²⁶ la sociedad está forzosamente dividida en clases, y determinada por lo que y como se produce e intercambia. Entonces, según este principio, las causas últimas de los cambios sociales y las revoluciones políticas, que originan nuevas relaciones de poder, hay que buscarlas no en la mente de las personas, en la eterna visión

²⁴ Miedo en el sentido de la dependencia de un ingreso, sea este el salario, la prestación de desempleo, el subsidio familiar, la renta mínima de inserción, contingencia a la que todos los ciudadanos no propietarios estamos sujetos.

²⁵ Javier Aguado. “La Renta Básica y el sistema patriarcal”. *Cuadernos renta básica*. Nº 4. Barcelona 2002.

²⁶ Venta de la fuerza de trabajo a los capitalistas, y compra a los capitalistas de los bienes y servicios que cubren nuestras necesidades.

de la verdad y la justicia, sino en los cambios del modo de producción e intercambio; hay que buscarlas no en la filosofía, sino en la economía del período que se estudia”.

- ✓ “Las relaciones sociales nacen de la posición que las personas ocupan en el modo de producción. Con el desarrollo y la aparición de nuevas fuerzas productivas, las personas que trabajan también cambian, y con los cambios, asimismo se transforma el modo de producción, dando origen a un nuevo grupo de relaciones sociales”.²⁷

En el período de la globalización capitalista, el mero hecho de poder eludir la obligación de vender la fuerza de trabajo para intercambiarla por las mercancías necesarias para sobrevivir es comenzar por darle a la clase dominante un puntapié en el trasero, una patada a la base de su sistema de explotación y de intercambio. El impacto de la RB en el mercado de trabajo puede alterar radicalmente las relaciones sociales de producción ya que permite a la población sobrevivir sin estar tan sometida al dominio del sistema productivo. Este es el sentido clave de la capacidad transformadora de la RB.

- A la vez permite iniciar **nuevos procesos de producción**, mediante actividades personales y colectivas al margen de su sistema productivista y consumista. Todo esto facilita también construir un nuevo sistema de relaciones sociales, un sistema que vaya estableciendo las bases y la experiencia tan indispensables para diseñar sobre la realidad vivencias independientes del sistema, esa sociedad alternativa por la cual luchamos. A través de estas sucesivas transformaciones, quizás nos encontremos con el conocimiento suficiente como para elaborar esos planes globales que algunos reclaman.

Todo esto nos permite comprender que la RB, para su financiación, puede partir de la doble premisa: de que *los procesos de trabajo tienen un carácter global*, y de que *la producción de valor es social*, no individual. No sólo produce valor una persona directamente ocupada durante su jornada laboral, sino que toda la producción es sistémica: la aplicación del conocimiento, por indirecta que parezca, está contribuyendo también a la generación de riqueza. Y la educación, salud, infraestructuras, tecnología, todos son elementos que contribuyen al proceso productivo.²⁸ Asimismo, otros aspectos impulsan el ciclo del capital: desde el consumismo inducido por la publicidad, considerado normal, inevitable e incluso deseable por el sistema; pasando por el paro que infunde miedo a los trabajadores ocupados facilitando la reducción de costes y el aumento del beneficio, y otros aspectos de índole colectiva; hasta la mejora de beneficios obtenida en detrimento de las condiciones de vida de los trabajadores a todos los niveles. Incluso el inmenso gasto en mantener los aparatos políticos y militares que administran este orden y garantizan su continuidad. Por ello, en el capitalismo globalizado, los aumentos de riqueza no se deben redistribuir solamente mejorando los salarios y las condiciones laborales; es decir, reduciendo la jornada de trabajo o garantizando el pleno empleo. Si la producción de valor es social, la idea de un modelo fuerte de RB va más allá de los avatares del trabajo de cada individuo y es perfectamente posible. Su contenido permite neutralizar y contestar buena parte de las medidas tomadas contra los trabajadores en particular, y contra los ciudadanos en general.

- Además de que el objetivo prioritario de la RB es la consecución de caminar hacia una sociedad justa, la RB supondría un incremento de la *libertad real* de las personas en el período de transición. En este sentido, tal y como señala P. Van Parijs, la persona "es realmente libre en oposición precisamente a ser formalmente libre, en la medida en que se poseen los medios, no sólo el derecho para hacer cualquier cosa que uno pudiera querer hacer".²⁹ La RB asegura a las personas un mínimo de subsistencia que les permite elegir su forma de vida. Por tanto, constituye un avance de gran magnitud en el proceso hacia una sociedad más justa y equilibrada, dado que asegura la base material para poder disfrutar de todos los demás derechos humanos.³⁰

Con todas estas observaciones, es difícil exagerar la importancia que pudiera tener un modelo fuerte de RB como el que propugnamos a favor de la creación de una genuina sociedad del bienestar para toda la población.

²⁷ Esta dos citas son de Karl Marx. *Capital y tecnología: manuscritos inéditos (1861-1863)*. Terra Nova. México 1980.

²⁸ Francisco José Martínez. “Fundamentos de la renta básica. Hacia un nuevo contrato social”. *Cuadernos renta básica*. Nº 0. Barcelona, noviembre de 1998.

²⁹ Philippe Van Parijs. *Libertad real para todos*. Paidós. Madrid 1996.

³⁰ Véase “La RB y los derechos humanos” (Iglesias, 2001).

5. Participación y movilización ciudadana

Todo cambio social debe arrancar *desde abajo*. Esto quiere decir que todo proceso de transformación social ha de estar caracterizado por la movilización de la participación ciudadana. En este sentido, pienso que son de bastante actualidad algunas de las observaciones que establece P. Kropotkin sobre los posibles cambios sociales.³¹

- *Rechazo de la utilización de las instituciones parlamentarias y de cualquier otra organización representativa* (desde arriba): “El socialismo, cualquiera que sea la forma que adopte en su evolución hacia el comunismo, necesita determinar *su forma* propia de organización; *no debe* de ninguna manera utilizar el gobierno representativo como un arma para la emancipación obrera (ciudadana)... Jamás de tales elementos brotó revolución alguna, y si la clase trabajadora actual apelase a semejantes procedimientos, se vería condenada a no arribar a resultados de suficiente estabilidad... No tenemos fe en ninguna clase de gobierno, tanto provenga de la fuerza como del procedimiento electoral”.
- *Participación y movilización ciudadana mediante la acción de los movimientos sociales* (desde abajo): “El pueblo (la ciudadanía) habrá de empezar por sí mismo la labor constructiva, conforme a principios más o menos comunistas y sin esperar órdenes ni planes de lo alto... Ha de ser el pueblo (la ciudadanía) quien levante el edificio de las nuevas e indispensables instituciones sociales”. Lo que los movimientos sociales debemos y “podemos hacer respecto al futuro es precisar vagamente las tendencias esenciales y despejar el camino para su mejor y más rápido desenvolvimiento”.

Con todo lo argumentado, la RB puede ser un instrumento crucial de lucha contra el capitalismo global, por su capacidad de movilización y participación ciudadana. En un momento como el actual, donde, tal y como analizábamos al inicio, la mayoría de los derechos y posibilidades para desarrollar una vida con dignidad se ven fuertemente agredidos y disminuidos, no cabe duda que la lucha por la implantación de la RB tiene la particularidad de poder articular un proyecto político radical y común en términos de movilización ciudadana, que responda a los intereses materiales y sociales de colectivos y organizaciones muy diversas. Por su carácter transversal, la RB tiene la ventaja y el atractivo de poder aglutinar a la mayoría de los movimientos que componen la izquierda: el movimiento *sindicalista*; el movimiento entorno a la *economía social*; el movimiento *feminista*; el movimiento *ecologista*; el movimiento *okupa*; el movimiento *contra el paro, la pobreza y la marginación*; los movimientos por la *profundización democrática y los derechos humanos*; el movimiento *estudiantil*; el movimiento *antimilitarista*; el movimiento en torno a *papeles para todos*, etc. Es decir, la RB aborda una multitud de intereses comunes, los cuales pueden servir como punto de partida para conseguir una serie de acuerdos y establecer una acción movilizadora conjunta, a través de la elaboración de un *programa común de objetivos mínimos* por la transformación del sistema. La materialización de una movilización colectiva de esta envergadura es uno de los aspectos más importantes a destacar, y tendría que ser uno de los objetivos inmediatos a conseguir: "la potencialidad crítica para un cambio social se concentra más en la posibilidad de lanzar un movimiento social que en lo que el movimiento pueda conseguir... Para aquellas personas que están por la transformación de la sociedad han de ser más importantes los instrumentos de acción colectiva que se van consolidando que los propios resultados parciales que se vayan consiguiendo" (Robert Cox, citado en Iglesias 1999). En estos momentos, en los que vivimos / padecemos las consecuencias de la globalización capitalista, la izquierda no debiera menospreciar la fuerza subversiva que contiene la Renta Básica para luchar contra el poder del capitalismo.

6. Resumen

Nuestra visión es que la RB es un *instrumento* idóneo para la transformación del capitalismo. Persigue, eso sí, alternativas que pueden ser fagocitadas por el sistema; pero, a su vez, contiene otras que son imposibles de integrar, como es el poder vivir al margen del sistema salarial, sin tener que pasar por el mercado de trabajo, una de las piedras angulares en la lucha de clases contra el capitalismo. Otrosí; el hecho de que cada mujer, por ser una ciudadana y pueda disponer de una RB, supone otro de los elementos valiosos para luchar contra el dominio económico en las relaciones del sistema patriarcal. El

³¹ Citas tomadas de Irving L. Horowitz. *Los anarquistas. 1 La Teoría*. pp. 171-201. Alianza Editorial. Madrid 1975.

texto está lleno de más considerandos y argumentos. De todas maneras, ¿no cabría la pena preguntarse, si no es esencial incorporar una propuesta que apuesta por:

- ✓ Una mejor redistribución de la renta?
- ✓ La erradicación de la pobreza?
- ✓ Conseguir una seguridad económica que dé mayores grados de libertad a la ciudadanía, tanto para luchar por una liberación de clase y género, como para iniciar nuevas actividades sin la presión de los mercados, especialmente el laboral?
- ✓ Un mecanismo de participación ciudadana?
- ✓ Un proceso liberador de tiempo, el cual poder dedicarlo a otras actividades que no tengan que pasar necesariamente por el sistema de mercado?
- ✓ Por, por, por,?

José Iglesias Fernández
Torredembarra, verano del 2002.

Textos básicos

José Iglesias Fernández (1995). “Del reparto del trabajo al reparto de la renta”. *Mientras tanto*. Núm. 61. Barcelona

José Iglesias Fernández (1997). “Otro punto de vista sobre la Renta Básica”. *Hika* 85zka.

Iglesias Fernández, José (1998). “Contra el Capital, la Renta Básica”. *Cuadernos renta básica*, Núm. 0, noviembre de 1998. Barcelona.

José Iglesias Fernández (1998). *El derecho ciudadano a la renta básica*. Libros de la catarata. Madrid.

José Iglesias Fernández (1999). “La pesadilla del sueño americano: pobres entre los más ricos”. En Manolo Sáez y Sara Nieto. *Viaje al corazón de la bestia*. Virus editorial, Barcelona.

José Iglesias Fernández y Otros (2000). *Ante la falta de derechos, ¡¡Renta Básica YA!!* Virus editorial. Barcelona.

José Iglesias Fernández (2001). “La Renta Básica y los derechos humanos”. *El vuelo de Ícaro*, Núm. 1.

José Iglesias Fernández, Josep Manel Busqueta y Manolo Sáez (2001). *Todo sobre la Renta Básica*. Virus editorial. Barcelona.

José Iglesias Fernández (2002). “La Renta Básica: el modelo fuerte como instrumento de transformación social”. *El vuelo de Ícaro*, Número extraordinario 2 y 3.

José Iglesias Fernández (2002). *La Renda Bàsica a Catalunya*. Fundació Jaume Bofil/Editorial Mediterrània. Barcelona..

Enlaces

www.rentabasica.net

www.sindominio.net/renta-basica

www.baladre.redasociativa.org

www.seminaritaifa.tk